

IRUJO (P.N.V.) «La Constitución es la más foral que se ha dado a sí misma España»

PAMPLONA, 3 (INFORMACIONES).

CONSEJO Foral, Diputación y parlamentarios navarros mantuvieron ayer en Pamplona una reunión de siete horas, en el curso de la cual fue aprobada una fórmula de enmienda a la disposición derogatoria del proyecto constitucional que se añade como punto cuarto a dicha disposición. El texto es el siguiente: «En lo que concierne a Navarra, se mantiene la vigencia de la ley de 25 de octubre de 1839 en su carácter confirmatorio foral, derogándose de ella cuanto tenga de abolitorio.»

La votación ha sido de 21 consejeros a favor, tres abstenciones y nueve en contra, entre ellos, los consejeros pertenecientes al Partido Nacionalista Vasco que propugnaban, sin más, la derogación de tal ley para Navarra. La reunión comenzó a las cinco de la tarde y terminó pasadas las once de la noche.

En la defensa de la postura del P.N.V., acerca de la derogación de la ley, intervino el senador don Manuel de Irujo que, entre otras cosas, dijo: «La Constitución actual es la más abierta, más progresista y más respetuosa y foral que se ha dado a sí misma España, pero hay que aprovechar todas las circunstancias para que quede derogada la ley de 1839 que redujo a Navarra de reino a provincia.»

Por otro lado, el señor Garaicoechea, consejero foral y presidente del P.N.V., manifestó que en el fondo del asunto estaba la aceptación o no de la unidad constitucional tal como fue consagrada en 1839. De esa fecha hasta ahora —ha dicho— sin solución de continuidad se ha construido en España un Estado sin participación de los territorios vascos, porque en todas esas Constituciones y también en la actual no se ha tenido en cuenta la voluntad de los pueblos dotados con regímenes forales. Concretamente, sobre el actual proyecto constitucional, ha dicho: «Podemos decir sí a una Constitución y sí a un modelo de Estado de corte federal, siempre que desde el propio poder político se obtenga una especificidad para territorios que tuvieron una personalidad histórica.»

En la sesión de ayer los parlamentarios navarros de U.C.D. no presentaron enmienda alguna, considerando era una buena fórmula el texto aprobado en el Congreso. Por su parte, los diputados socialistas señores Urráburu y Julio García ha-

bían presentado una fórmula, en la que se venía a decir, sin nombrar a ninguna provincia, que quedaban derogados los efectos abolicionarios de la ley de 1839, siguiendo vigentes sus aspectos confirmatorios de los Fueros.

Con esta reunión entre consejeros forales, Diputación y parlamentarios navarros finalizan las sesiones celebradas a partir del lunes, en las que los parlamentarios han expuesto sus puntos de vista sobre los textos constitucionales que hacen referencia a Navarra, pidiendo a los consejeros forales su dictamen y distintas propuestas para mejorarlos, si es posible, en el Senado. En total, las sesiones han durado más de quince horas. El primer día se trató de la disposición adicional que ampara los derechos históricos de los territorios forales, y entonces el Consejo se confirmó en la fórmula que había redactado, que hacía una leve enmienda al segundo párrafo de dicha enmienda constitucional. El martes, el tema tratado en la sesión fue el de la disposición transitoria cuarta sobre el procedimiento que Navarra debería seguir para su posible incorporación al ente autonómico vasco (ver INFORMACIONES de ayer). Concretamente, por 24 votos a favor y siete en contra se aprobaron diversas enmiendas propuestas por U.C.D., en el sentido de que sea fijado el procedimiento para que Navarra pueda salir de dicha comunidad autónoma en caso de que hubiera acordado integrarse en ella. El procedimiento para salir sería el mismo que para incorporarse a ella, y con esto se salía al paso del vacío constitucional que se había observado en dicho punto. En el transcurso de la sesión, después de barajarse diversas propuestas, fue aceptada mayoritariamente ésta de U.C.D. después de que fuesen retirados otros detalles de la misma.